

RESOLUCIÓN 139/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 03 días del mes de julio del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL95/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO PARA EL IJCF"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **IJCF/DG/1277/2023**, de fecha 25 de abril del año 2023, suscrito por el Ing. Gustavo Quezada Esparza, en su carácter de Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL95/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO PARA EL IJCF"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 08 de mayo del año 2023, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 15 de mayo del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 26 de mayo del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 31 de mayo del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma la C. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, y por el Dr. José Gilberto Hernández Zaragoza, en su carácter de Coordinador Técnico Operativo del Servicio Médico Forense del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza, a la cual no se registraron participantes, en la que no se recibieron preguntas en tiempo y forma, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 05 de junio del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **SORP, S. DE R.L. DE C.V., BUSINESS BY DESING, S.A. DE C.V., PRESEFA, S.A. DE C.V., ALFEJ MEDICAL ITEMS, S. DE R.L. DE C.V., ACTIVA MEDICA GLEZ, S.A. DE C.V., e IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **SORP, S. DE R.L. DE C.V., BUSINESS BY DESING, S.A. DE C.V., PRESEFA, S.A. DE C.V., ALFEJ MEDICAL ITEMS, S. DE R.L. DE C.V., ACTIVA MEDICA GLEZ, S.A. DE C.V., e IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, la C. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

PARTICIPANTE	SORP, S. DE R.L. DE C.V.	BUSINESS BY DESIGN, S.A. DE C.V.	PRESEFA, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO)
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	NO CUMPLE, PRESENTA INCONSISTENCIAS EN LA RAZÓN SOCIAL EN LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO Y EN EL ACUSE PÚBLICO, DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 26 DE LAS BASES.	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	NO CUMPLE, PRESENTA RAZÓN SOCIAL DISTINTA, DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 27 DE LAS BASES.	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PARTICIPANTE	ALFEJ MEDICAL ITEMS, S. DE R.L. DE C.V.	ACTIVA MEDICAL GLEZ, S.A. DE C.V.	IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO)
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, PRESENTA OPINIÓN VENCIDA, DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 25 DE LAS BASES.
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	NO CUMPLE, NO PRESENTA ACUSE DE AUTORIZACIÓN PÚBLICA, DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 26 DE LAS BASES.	NO CUMPLE, NO PRESENTA ACUSE DE AUTORIZACIÓN PÚBLICA NI OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 26 DE LAS BASES.	NO CUMPLE, PRESENTA OPINIÓN VENCIDA, DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 26 DE LAS BASES.
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESENTA CONSTANCIA DE OPINIÓN, DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 27 DE LAS BASES.	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Anexo 13 (Estratificación)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
----------------------------	--------	--------	--------

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **IJCF/MF/CTO/414/2023** de fecha 12 del mes de junio del año 2023, validado por el Dr. José Gilberto Hernández Zaragoza, en su carácter de Coordinador Técnico Operativo del Servicio Médico Forense del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza, mismo que se expone a continuación:

PART.	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	SORP, S. DE R.L. DE C.V.	BUSINESS BY DESIGN, S.A. DE C.V.	PRESEFA, S.A. DE C.V.	ALFEJ MEDICAL ITEMS, S. DE R.L. DE C.V.	ACTIVA MEDICA GLEZ, S.A. DE C.V.	IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
1	300	CAJA	CAJA DE NAVAJAS BISTURÍ NO. 22	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	52,000	PIEZA	GUANTES PARA EXAMINAR AQL. 1.5 ALTO RIESGO GRANDE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	5,000	PIEZA	GUANTES PARA EXAMINAR AQL. 1.5 ALTO RIESGO MEDIANO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4	5,000	PIEZA	GUANTES PARA EXAMINAR AQL. 1.5 ALTO RIESGO CHICO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
5	500	PIEZA	CUBRE BOCAS N95	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
6	1,500	PIEZA	BATA PARA PACIENTE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
7	120	LITRO	ALCOHOL 96°	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
8	400	PIEZA	BATA DESECHABLE QUIRÚRGICA PARA MÉDICO CON MANGAS Y PUÑO AZUL	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
9	1,500	PIEZA	JERINGAS DESECHABLES C/AGUA 10 ML.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
10	31,000	PIEZA	CUBRE BOCA ELÁSTICA 3 PLIEGUES EFICIENCIA EN FILTRACIÓN BACTERIANA, TRICAPA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
11	7,500	PIEZA	SABANA DESECHABLE CONFORT SMS DE 1.00 MTS X 2.10 MTS COLOR AZUL	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
12	14,100	PIEZA	UNIFORME DESECHABLE PARA CIRUJANO SMS GRANDE FILIPINA Y PANTALÓN COLOR AZUL	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
13	8,000	PIEZA	GUANTES DE EXPLORACIÓN LATEX ESTÉRIL GRANDE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
14	20,000	PIEZA	GUANTES DE EXPLORACIÓN LATEX NO ESTÉRIL CHICO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
15	20,000	PIEZA	GUANTES DE EXPLORACIÓN LATEX NO ESTÉRIL MEDIANO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
16	20,000	PIEZA	GUANTES DE EXPLORACIÓN LATEX NO ESTÉRIL GRANDE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
17	55,000	PIEZA	GUANTES PARA EXPLORACIÓN TEXTURIZADO SIN POLVO NITRIL NO ESTÉRIL TAMAÑO CHICO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
18	60,000	PIEZA	GUANTES PARA EXPLORACIÓN TEXTURIZADO SIN POLVO NITRIL NO ESTÉRIL TAMAÑO MEDIANO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
19	60,000	PIEZA	GUANTES PARA EXPLORACIÓN TEXTURIZADO SIN POLVO NITRIL NO ESTÉRIL TAMAÑO GRANDE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	SORP, S. DE R.L. DE C.V.		BUSINESS BY DESIGN, S.A. DE C.V.		PRESEFA, S.A. DE C.V.	
				DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.
1	300	CAJA	CAJA DE NAVAJAS BISTURI No.22	\$281.00	\$84,300.00	\$324.00	\$97,200.00	\$261.00	\$78,300.00
2	52,000	PIEZA	GUANTES PARA EXAMINAR AQL. 1.5 ALTO RIESGO GRANDE	\$7.83	\$407,160.00	\$6.00	\$312,000.00	\$7.15	\$371,800.00
3	5,000	PIEZA	GUANTES PARA EXAMINAR AQL. 1.5 ALTO RIESGO MEDIANO	\$7.70	\$38,500.00	\$6.00	\$30,000.00	\$7.15	\$35,750.00
4	5,000	PIEZA	GUANTES PARA EXAMINAR AQL. 1.5 ALTO RIESGO CHICO	\$7.78	\$38,900.00	\$6.00	\$30,000.00	\$7.15	\$35,750.00
5	500	PIEZA	CUBRE BOCAS N95	\$21.70	\$10,850.00	\$7.50	\$3,750.00	\$19.50	\$9,750.00
6	1,500	PIEZA	BATA PARA PACIENTE	\$17.30	\$25,950.00	\$15.75	\$23,625.00	\$15.65	\$23,475.00
7	120	LITRO	ALCOHOL DE 96°	\$98.00	\$11,760.00	\$65.79	\$7,894.80	\$91.00	\$10,920.00
8	400	PIEZA	BATA DESECHABLE QUIRURGICA PARA MEDICO CON MANGAS Y PUÑO AZUL.	\$44.00	\$17,600.00	\$25.50	\$10,200.00	\$41.55	\$16,620.00
9	1,500	PIEZA	JERINGAS DESECHABLES C/AGUJA 10 ML.	\$3.40	\$5,100.00	\$3.36	\$5,040.00	\$3.18	\$4,770.00
10	31,000	PIEZA	CUBRE BOCA ELASTICA 3 PLIEGUES EFICIENCIA EN FILTRACION BACTERIANA, TRICAPA	\$1.24	\$38,440.00	\$0.68	\$21,080.00	\$1.14	\$35,340.00
11	7,500	PIEZA	SABANA DESECHABLE CONFORT SMS DE 1.00 MTS. X 2.10 MTS. COLOR AZUL.	\$19.70	\$147,750.00	\$11.37	\$85,275.00	\$17.95	\$134,625.00
12	14,100	PIEZA	UNIFORME DESECHABLE PARA CIRUJANO SMS GRANDE FILIPINA Y PANTALON COLOR AZUL	\$42.50	\$599,250.00	\$32.70	\$461,070.00	\$38.95	\$549,195.00
13	8,000	PIEZA	GUANTES DE EXPLORACION LATEX ESTERIL GRANDE	\$2.57	\$20,560.00	\$1.86	\$14,880.00	\$2.35	\$18,800.00
14	20,000	PIEZA	GUANTES DE EXPLORACION LATEX NO ESTERIL CHICO	\$2.00	\$40,000.00	\$1.11	\$22,200.00	\$1.90	\$38,000.00
15	20,000	PIEZA	GUANTES DE EXPLORACION LATEX NO ESTERIL MEDIANO	\$2.00	\$40,000.00	\$1.11	\$22,200.00	\$1.90	\$38,000.00
16	20,000	PIEZA	GUANTES DE EXPLORACION LATEX NO ESTERIL GRANDE	\$2.00	\$40,000.00	\$1.11	\$22,200.00	\$1.90	\$38,000.00
17	55,000	PIEZA	GUANTES PARA EXPLORACION TEXTURIZADO SIN POLVO NITRILO NO ESTERIL TAMAÑO CHICO	\$2.00	\$110,000.00	\$1.22	\$67,100.00	\$1.85	\$101,750.00
18	60,000	PIEZA	GUANTES PARA EXPLORACION TEXTURIZADO SIN POLVO NITRILO NO ESTERIL TAMAÑO MEDIANO	\$2.00	\$120,000.00	\$1.22	\$73,200.00	\$1.85	\$111,000.00
19	60,000	PIEZA	GUANTES PARA EXPLORACION TEXTURIZADO SIN POLVO NITRILO NO ESTERIL TAMAÑO GRANDE	\$2.00	\$120,000.00	\$1.22	\$73,200.00	\$1.85	\$111,000.00
SUBTOTAL				\$1,916,120.00		SUBTOTAL	\$1,382,114.80	SUBTOTAL	\$1,762,845.00
IVA				\$306,579.20		IVA	\$221,138.37	IVA	\$282,055.20
TOTAL				\$2,222,699.20		TOTAL	\$1,603,253.17	TOTAL	\$2,044,900.20

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	ALFEJ MEDICAL ITEMS, S. DE R.L. DE C.V.		ACTIVA MEDICA GLEZ, S.A. DE C.V.		IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	
				DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.
1	300	CAJA	CAJA DE NAVAJAS BISTURI No.22	\$210.00	\$63,000.00	\$283.15	\$84,945.00	\$176.47	\$52,941.00
2	52,000	PIEZA	GUANTES PARA EXAMINAR AQL. 1.5 ALTO RIESGO GRANDE	\$5.00	\$260,000.00	\$7.77	\$404,040.00	\$4.69	\$243,880.00
3	5,000	PIEZA	GUANTES PARA EXAMINAR AQL. 1.5 ALTO RIESGO MEDIANO	\$5.00	\$25,000.00	\$7.77	\$38,850.00	\$4.69	\$23,450.00
4	5,000	PIEZA	GUANTES PARA EXAMINAR AQL. 1.5 ALTO RIESGO CHICO	\$5.00	\$25,000.00	\$7.77	\$38,850.00	\$4.69	\$23,450.00



Handwritten marks and signatures: '9', '3', 'CP', 'f', 'u', 'a'.

5	500	PIEZA	CUBRE BOCAS N95	\$10.50	\$5,250.00	\$21.67	\$10,835.00	\$9.29	\$4,645.00
6	1,500	PIEZA	BATA PARA PACIENTE	\$10.50	\$15,750.00	\$17.39	\$26,085.00	\$10.47	\$15,705.00
7	120	LITRO	ALCOHOL DE 96°	\$60.00	\$7,200.00	\$101.11	\$12,133.20	\$53.74	\$6,448.80
8	400	PIEZA	BATA DESECHABLE QUIRURGICA PARA MEDICO CON MANGAS Y PUÑO AZUL.	\$22.00	\$8,800.00	\$46.17	\$18,468.00	\$28.82	\$11,528.00
9	1,500	PIEZA	JERINGAS DESECHABLES C/AGUJA 10 ML.	\$3.25	\$4,875.00	\$5.04	\$7,560.00	\$2.71	\$4,065.00
10	31,000	PIEZA	CUBRE BOCA ELASTICA 3 PLIEGUES EFICIENCIA EN FILTRACION BACTERIANA, TRICAPA	\$0.60	\$18,600.00	\$1.20	\$37,200.00	\$0.26	\$8,060.00
11	7,500	PIEZA	SABANA DESECHABLE CONFORT SMS DE 1.00 MTS. X 2.10 MTS. COLOR AZUL.	\$10.00	\$75,000.00	\$19.94	\$149,550.00	\$15.29	\$114,675.00
12	14,100	PIEZA	UNIFORME DESECHABLE PARA CIRUJANO SMS GRANDE FILIPINA Y PANTALON COLOR AZUL	\$22.00	\$310,200.00	\$43.28	\$610,248.00	\$28.24	\$398,184.00
13	8,000	PIEZA	GUANTES DE EXPLORACION LATEX ESTERIL GRANDE	\$1.60	\$12,800.00	\$2.17	\$17,360.00	\$1.46	\$11,680.00
14	20,000	PIEZA	GUANTES DE EXPLORACION LATEX NO ESTERIL CHICO	\$0.95	\$19,000.00	\$2.07	\$41,400.00	\$0.86	\$17,200.00
15	20,000	PIEZA	GUANTES DE EXPLORACION LATEX NO ESTERIL MEDIANO	\$0.95	\$19,000.00	\$2.07	\$41,400.00	\$0.86	\$17,200.00
16	20,000	PIEZA	GUANTES DE EXPLORACION LATEX NO ESTERIL GRANDE	\$0.95	\$19,000.00	\$2.07	\$41,400.00	\$0.86	\$17,200.00
17	55,000	PIEZA	GUANTES PARA EXPLORACION TEXTURIZADO SIN POLVO NITRILO NO ESTERIL TAMAÑO CHICO	\$1.20	\$66,000.00	\$1.96	\$107,800.00	\$0.94	\$51,700.00
18	60,000	PIEZA	GUANTES PARA EXPLORACION TEXTURIZADO SIN POLVO NITRILO NO ESTERIL TAMAÑO MEDIANO	\$1.20	\$72,000.00	\$2.00	\$120,000.00	\$0.94	\$56,400.00
19	60,000	PIEZA	GUANTES PARA EXPLORACION TEXTURIZADO SIN POLVO NITRILO NO ESTERIL TAMAÑO GRANDE	\$1.20	\$72,000.00	\$2.00	\$120,000.00	\$0.94	\$56,400.00
SUBTOTAL				\$1,098,475.00		SUBTOTAL	\$1,928,124.20	SUBTOTAL	\$1,134,811.80
IVA				\$175,756.00		IVA	\$308,499.87	IVA	\$181,569.89
TOTAL				\$1,274,231.00		TOTAL	\$2,236,624.07	TOTAL	\$1,316,381.69

El presente cuadro económico fue elaborado por la C. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Por cuanto hace al participante **BUSINESS BY DESING, S.A. DE C.V., ALFEJ MEDICAL ITEMS, S. DE R.L. DE C.V., ACTIVA MEDICA GLEZ, S.A. DE C.V.,** e **IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.,** este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO**, de la presente resolución.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **PRESEFA, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$2,044,900.20 (dos millones cuarenta y cuatro mil novecientos pesos 20/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

TERCERO.- Por cuanto hace al participante **SORP, S. DE R.L. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **"LEY"**.

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la **"LEY"**, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en las oficinas del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

QUINTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

SEXTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la **"LEY"**.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la **"LEY"** que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 03 de julio del año 2023. Así como, la C. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

David Mendoza Martínez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo
del Estado de Jalisco

Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de
Jalisco

Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Juan José Ramos Fernández

Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica
de la Secretaría de Administración

Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo

Invitado Permanente del Órgano Interno de
Control de la Secretaría de Administración

Ing. Omar Palafox Sáenz

Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario

Armando Mora Fonseca

Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida

Vocal Suplente del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente

Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín
Vocal Suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico

Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda

Lic. Zaira Guadalupe Gutiérrez Lara
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica

Lic. Oscar René Monroy Ayala
Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura
y Desarrollo Rural

Quetzalli Vega Quintero
Coordinadora de Compras del Comité de Adquisiciones
y Enajenaciones

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL95/2023** con
concurencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO PARA EL IJCF"**.